

CUADERNOS DE HISTORIA 40

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS

UNIVERSIDAD DE CHILE JUNIO 2014: 31 - 59



POR UNA “NECESIDAD DE PRESERVACIÓN SOCIAL”: CESARE LOMBROSO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN “HOMO CRIMINALIS” EN CHILE (1880-1920)

*Marco Antonio León León**

RESUMEN: Esta investigación busca examinar la circulación y recepción de las ideas de Cesare Lombroso en Chile, que ayudaron a definir una nueva imagen del “hombre criminal”, marcada por un determinismo biológico que explicaba su peligrosidad y apariencia dentro del escenario urbano del cambio de siglo. Apartándose de las opiniones que atribuían el delito al libre albedrío y al quebrantamiento de la convivencia social, la antropología criminal ayudó a reforzar “científicamente” muchos prejuicios que estigmatizaban a los sectores populares en función de sus rasgos físicos, color de piel y costumbres, construyendo una suerte de “enemigo común” ante el cual debían tomarse medidas preventivas y defensivas. La revisión de los escritos de época y de la prensa evidencian que este nuevo saber criminológico tuvo bastante acogida en autoridades y profesionales del período en estudio.

PALABRAS CLAVE: criminología, antropología criminal, historia social, medicina legal, modernización.

* Departamento de Ciencias Sociales. Universidad del Bío Bío. Departamento de Ciencias Históricas y Sociales. Universidad de Concepción. Correo electrónico: marcoaleon@hotmail.com

BY A “NEED FOR SOCIAL PRESERVATION”: CESARE LOMBROSO AND THE CONSTRUCTION OF A “HOMO CRIMINALIS” IN CHILE (1880-1920)

ABSTRACT: This research seeks to examine the circulation and reception of the ideas of Cesare Lombroso in Chile, who helped define a new image of “criminal man” marked by a biological determinism which explained its danger and appearance within the urban setting of the turn of the century. Turning away from the views attributing the crime to free will and the destruction of social life, criminal anthropology, helped reinforce “scientifically” many prejudices that stigmatize the popular sectors according to their physical features, skin color and customs, building a sort of “common enemy” to which should be preventive and defensive measures. The review of the writings of time and the press, show that this new criminological knowledge was well received by authorities and professionals study period.

KEY WORDS: Criminology, Criminal Anthropology, Social History, Legal Medicine, Modernization.

Recibido: junio 2013

Aceptado: mayo 2014

Introducción

En 1898, el doctor Manuel Segundo Beca, en una comunicación presentada al V Congreso Científico General Chileno, definió a la antropología criminal como una “ciencia de observación” cuya misión era “fijar la solución de los problemas sociales inherentes (a todo grupo humano), i propender al estudio e implementación de una legislación adecuada i universal que, *preservando a la Sociedad, combate i castigue el crimen, e impida las injusticias que puedan cometerse por falta de reconocimiento oportuno de los irresponsables*”¹. Detrás de tal concepto se encontraba una renovada concepción de lo que debía entenderse por un sujeto criminal, entendido desde principios del siglo XIX como una persona que, en el uso de su libre albedrío, voluntariamente quebrantaba el pacto de convivencia social y provocaba una acción dañina y punible conocida como delito. Sin embargo, tal postura había encontrado diversos

¹ Manuel Segundo Beca, *Antropología i antropometría criminal. Estado de la cuestión. Estudio presentado al V Congreso Científico Jeneral Chileno de 1898*, Santiago, Imprenta Cervantes, 1898, p. 16. El destacado es nuestro.

cuestionamientos desde la década de 1870 cuando el médico italiano Cesare Lombroso (1835-1909), a partir de la autopsia de un conocido criminal, había desarrollado una versión más determinista de la “ciencia del criminal” que, con el nombre de *Criminología positivista* o *Antropología criminal*, buscó sintetizar las observaciones, estudios y experiencias directas de quienes hasta entonces habían estado en contacto con el mundo de criminales y delincuentes. Médicos, policías, jueces, abogados, juristas, alcaides y guardias de prisiones, cobrarían un papel relevante al momento de identificar a los *sujetos peligrosos*, categoría que comenzó a justificar tanto el fortalecimiento de las ideas deterministas de la criminalidad como las posturas tendientes a implementar, desde los aparatos de poder, una defensa de la sociedad basada en la vigilancia e identificación de los sectores populares urbanos preferentemente².

La bibliografía relativa a estas temáticas es lo suficientemente amplia como para discutirla aquí, aunque en lo que respecta a Chile requerimos de mayores trabajos relativos a comprender la naturaleza de esta defensa social, sus reales alcances, y la construcción de un nuevo sujeto criminal, determinado por la biología y su virtual peligrosidad, dando lugar a una suerte de “enemigo interno” que justificaba las acciones de las autoridades y las elites para preservar el orden social existente³. En dicha línea existen numerosos estudios a nivel latinoamericano⁴, con énfasis en el darwinismo social, la eugenesia y el control social⁵, aunque insistimos en que faltan mayores reflexiones sobre nuestra realidad local, no pudiendo hablarse de un “caudal” de investigaciones, aunque

² Piers Beirne, *Inventing Criminology. Essays on the Rise of “Homo Criminalis”*. State University of New York, 1993. Peter Becker y Richard F. Wetzell (Eds.), *Criminals and their Scientist. The History of Criminology in International Perspectives*. Cambridge University Press, 2006.

³ En lo que respecta a estas temáticas, disponemos de los trabajos de Michel Foucault, *La vida de los hombres infames. Ensayos sobre desviación y dominación*, Editorial Altamira, Buenos Aires, 1993; y de Rosa del Olmo, *América Latina y su criminología*, Siglo XXI Editores, México, 1981.

⁴ Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre (Eds.), *The Birth of the Penitentiary in Latin America. Essays on Criminology, Prison Reform and Social Control, 1830-1940*, University of Texas, 1996. Carlos Aguirre y Robert Buffington (Eds.), *Reconstructing Criminality in Latin America*, Jaguar Books, 2000. Ricardo Salvatore, Carlos Aguirre y Gilbert Joseph (Eds.), *Crime and Punishment in Latin America. Law and Society since Late Colonial Times*, Duke University Press, 2001.

⁵ Entre los aportes principales, se encuentran los trabajos compilatorios de Gustavo Vallejo y Marisa Miranda (Comps.), *Políticas del cuerpo. Estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2003; y de Marisa Miranda y Álvaro Girón (Comps.), *Cuerpo, biopolítica y control social. América Latina y Europa en los siglos XIX y XX*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2009. En dichos estudios de conjunto se echa de menos un análisis sobre la realidad chilena.

sí de interesantes y valiosos aportes, que a la larga pueden permitirnos tomar conciencia de hasta qué punto tales modelos tomaron un camino propio en Chile, constituyendo una especie de “criminología criolla”, o solo reflejaron la adaptación, por parte de las clases dirigentes, de ideas y prácticas aparentemente exitosas en el viejo continente.

Como comprobaremos, la realidad chilena del período 1880-1920, que es donde más se evidencia la circulación de ideas del determinismo criminológico, y que encuentra como escenario social y económico un progresivo proceso de crecimiento urbano, de industrialización de algunas de sus áreas y de generación y consolidación de un proletariado, estuvo marcada por la presencia de dichas ideas de defensa y peligrosidad, pero no estaban éstas circunscritas solo a círculos intelectuales o academicistas, sino también tenían cabida en diferentes publicaciones médicas, legales y de difusión que comunicaban y aplicaban algunos de los postulados lombrosianos al medio local. Así, este saber criminológico tuvo tanto una *cara ilustrada* (cultura), como una *cara profana* (vulgarizadora)⁶, que en rigor retomaba la impronta modernizadora y progresista, en materia criminal, que las elites chilenas habían asumido desde mediados de la centuria decimonónica. Siguiendo tal razonamiento, este trabajo busca argumentar cómo la circulación e interiorización de este nuevo saber criminológico ayudó no solo a construir discursivamente una nueva idea de lo que se debía entender por un criminal, sino además a respaldar “científicamente” una serie de prejuicios que reafirmaron los estereotipos sobre el carácter vicioso y degenerado de las conductas y acciones de los sectores populares urbanos, concebidos ahora como este “enemigo interno” que podía terminar por afectar la vida, seguridad y propiedad de los ciudadanos. En función de ello, se volvía necesario prevenir y defender el orden social vigente.

Un nuevo saber criminológico: circulación y proyecciones

¿Cuáles fueron las ideas centrales del discurso lombrosiano? De acuerdo con su obra principal, *El hombre delincuente* (1876), y con lo expuesto por sus seguidores y críticos, Lombroso partía de la misma premisa que los antropólogos raciales, es decir, que las características físicas tales como la longitud, la forma del cráneo y los rasgos faciales determinaban las diferencias culturales y psicológicas.

⁶ Para esta caracterización y circulación de saberes criminológicos, véase a Lila Caimari (Comp.), *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*, Buenos Aires, F.C.E., 2007. Un caso similar se puede apreciar en el estudio de Robert Buffington, *Criminales y ciudadanos en el México moderno, Siglo XXI Editores*, México, 2001.

Como otros contemporáneos, pensaba que los blancos eran superiores a otras razas por herencia, usando un modelo evolutivo gradual, tomado principalmente de Charles Darwin, para explicar tal argumento. Consideraba que los africanos eran los humanos originales, pero luego la especie había sufrido un inevitable desarrollo ascendente, de negro y pardo a amarillo y blanco. Dichos desarrollos raciales eran paralelos al curso de la civilización, e iban desde lo primitivo a lo moderno, pero tales logros sufrían el ataque de la reversión biológica, pues en ocasiones dentro de la población general aparecían individuos atávicos cuya conducta salvaje e irracional los apartaba de la norma evolutiva.

Así entendida, la criminalidad moderna era un anacronismo, un vestigio conductual de una época más primitiva. El criminal exhibía síntomas patológicos específicos que Lombroso y sus seguidores denominaron *conducta antisocial*, porque erosionaba la estructura y necesidades de la sociedad moderna. ¿Era posible distinguir a estos antisociales de los ciudadanos “normales”? De acuerdo con este autor, existían ciertos rasgos físicos o “estigmas” que revelaban el atavismo del *criminal nato*. Entre ellos, una frente baja y curva; ojos duros y evasivos; orejas grandes con forma de manija; una nariz plana o curvada hacia arriba y una mandíbula prominente; grandes incisivos medios; pies prensiles y brazos largos y simiescos; una barba escasa y calvicie. Asimismo, se decía que los ladrones tenían narices “negroides”, torcidas o planas; los homicidas, rectas y aguileñas y los violadores, cejas pobladas.

Lombroso agregaba que este *criminal nato*, al igual que el salvaje, era insensible al dolor y tenía tendencia a la venganza, la pereza y la traición. Su actitud era cínica hacia la vida y su inteligencia solía ser baja. Cuando apareció la primera edición de su obra, ésta encontró un público receptivo en los círculos intelectuales y políticos progresistas tanto dentro como fuera de Italia. Si bien existieron algunas voces críticas, éstas fueron menores en comparación con su aceptación. La comparación entre hombres normales y anormales, al entender del italiano, no era arbitraria. Más bien surgía de las fuerzas del desarrollo histórico, pues el hombre moderno se encontraba en un punto de intersección entre dos procesos evolutivos inexorables: su descendencia biológica a partir de los simios y su progreso como ser social que iba desde la barbarie a la civilidad. Así, el gran debate decimonónico acerca de la naturaleza y la cultura estaba en el corazón de la teoría de la degeneración.

Sin embargo, esta interpretación no era original, pues la idea de atavismo, entendido como la reaparición de un rasgo determinado después de varias generaciones, ya había sido planteada desde la antropología, aunque más bien para explicar el atraso o las desviaciones en determinadas razas, en términos de

reparición de caracteres que habían estado presentes en el hombre primitivo⁷. La degeneración, en todo caso, era algo de alcances limitados, decía Lombroso, y al igual que el delito terminaría por desaparecer gracias a los métodos científicos modernos, al menos en lo que respecta a los criminales ocasionales, es decir, personas normales en quienes diversos factores ambientales podían desencadenar una respuesta atávica. Mientras, para el *criminal nato*, no había más remedio que la aplicación de la pena capital⁸.

Los estudios que nos hablan de la transmisión de estos conceptos a América Latina enfatizan que los principales receptores fueron México, Brasil y Argentina. De hecho, respecto del país trasandino, tenemos una significativa historiografía que se ha dedicado a evaluar el real alcance de Lombroso tanto en el plano de las ideas y prácticas penales, como de su influencia en las medidas tomadas en los recintos penales. Sabemos que en 1878, a solo dos años de publicarse *El hombre delincuente*, ya existen médicos, y abogados con posterioridad, que difunden las enseñanzas de Lombroso. Mientras, en Chile, detectamos influencia en el trabajo del doctor Augusto Orrego Luco sobre “el cerebro de los criminales”, el cual fue publicado en la *Revista Médica de Chile*. No es fácil establecer la circulación del saber criminológico entre ambos países, pero sin duda la cercanía geográfica y el avance de las comunicaciones lo permite. Sabemos que en el período aquí estudiado, hay contactos entre los cuerpos policíacos que van a permitir la llegada de la filiación antropométrica o *bertillonage* (1897) y la dactiloscopia (1903) a Santiago de Chile; que hay un interés por comparar las realidades penales, como se constata en la publicación del juez de Tucumán Adolfo Carranza, titulada *Cárceles argentinas y chilenas* (1911), y que la presencia de uno de los seguidores de Lombroso, Enrico Ferri

⁷ Piers Beirne, *Inventing Criminology...*, Cap. 1. Peter Becker y Richard F. Wetzell (Eds.), *Criminals and their Scientist...*, Caps. 2 y 3. En Chile, casos como el de Emile Dubois demostraban que no siempre el criminal era necesariamente un analfabeto o un desadaptado, pues podía perfectamente tratarse de un hombre con cultura y refinamiento. Sobre dicho aspecto, Marcos Fernández Labbé, *Prisión común, imaginario social e identidad. Chile, 1870-1920*, Santiago, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana-Editorial Andrés Bello, 2003, p. 230.

⁸ Aunque Lombroso falleció en 1909 y no alcanzó a ver sus ideas incorporadas a la práctica legal, Ferri desempeñaría un papel protagónico en la reforma del código italiano. De hecho, bajo el mandato de Benito Mussolini, el código fascista de 1930, con un énfasis lombrosiano en el “tratamiento” y rehabilitación de los ofensores, se contaba entre las reformas más admiradas y progresistas del régimen. José Luis Peset, *Ciencia y marginación. Sobre negros, locos y criminales*, Editorial Crítica, Barcelona, 1983, Caps. 5 y 6. Daniel Pick, *Faces of Degeneration. A European Disorder c. 1848-c. 1918*, Cambridge University Press, 1989, pp. 146-147. Arthur Herman, *La idea de decadencia en la historia occidental*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 1998, p. 125 y ss.

(1856-1929), en Argentina en 1908 y 1910, fue crucial para gestionar en esta última fecha su visita a Chile, según veremos⁹.

Volviendo a la realidad chilena, hemos podido identificar publicaciones relativas a la antropología criminal desde la década de 1890, en particular a través de la *Revista Forense Chilena*¹⁰, desde la cual se difundieron diversas materias de derecho penal y artículos de opinión. Fueron normales las comparaciones entre los postulados de la Escuela Clásica (basada en el libre albedrío) y Positivista (basada en el determinismo biológico), motivando incluso una larga disertación de Robustiano Vera sobre la materia, abogado conocido hasta entonces por ser comentarista del Código Penal de 1874¹¹. Según el estudio realizado por Raúl Carnevali, la influencia de estas ideas criminológicas, aunque posteriores a la elaboración de dicho Código, fue bastante significativa hasta mediados del siglo XX¹². Si bien no se aprecia una influencia directa en la legislación penal dictada con posterioridad a 1880, ni siquiera con claridad en el Código de Procedimiento Penal de 1906, en el debate jurídico, en el médico, e incluso en la prensa, es posible captar la circulación y proyecciones de estas ideas en la realidad cotidiana. En tal sentido, y parafraseando a la historiadora argentina Lila Caimari¹³, la criminología “docta” terminó también influyendo en una criminología “profana”, evidenciable en numerosos artículos de discusión, aparecidos tanto en revistas como en la prensa. Así, para poner en evidencia al criminal, por su aspecto y pensamiento, no era preciso ser un criminólogo

⁹ Sobre las ideas lombrosianas en Argentina, véase a Giuditta Creazzo, *El positivismo criminológico italiano en la Argentina*, Ediar, Buenos Aires, 2007; Abelardo Levaggi, “Impacto que produjo en la ciencia penal argentina la presencia de Enrico Ferri”. En A.A.V.V., *El Derecho en red*, Dykinson, Madrid, 2006, pp. 757-765; y Mercedes García Ferrari, *Ladrones conocidos/sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*, Editorial Prometeo, Buenos Aires, 2009. Respecto de Augusto Orrego Luco, ver sus “Notas sobre el cerebro de los criminales”, *Revista Médica de Chile*, Tomo VIII, Santiago, 1879-1880, pp. 263-265.

¹⁰ Luis Barros Méndez, “La nueva escuela penal italiana”, *Revista Forense Chilena*, Tomo VI, Santiago, 1890, p. 241 y ss. Manuel Torres Campos, “Antropología criminal”, *Revista Forense Chilena*, Tomo VIII, Santiago, 1892, p. 236 y ss.

¹¹ Información entregada por Ricardo Escobar Cerda, “Disertación sobre la ciencia penal. Especialmente sobre las teorías de Lombroso”, *Revista Forense Chilena*, Tomo XIV, Santiago, 1900, p. 723 y ss.

¹² Raúl Carnevali, “La ciencia penal italiana y su influencia en Chile”, *Política criminal* n° 6, Santiago, 2008, pp. 1-19. Disponible en http://www.politicacriminal.cl/n_06/a_4_6.pdf

¹³ Lila Caimari (Comp.), *La ley de los profanos...*, pp. 9-21. Dentro de dicha compilación, interesa el estudio de Máximo Sozzo. “Retratando al “homo criminalis”. Esencialismo y diferencia en la representaciones “profanas” del delincuente, *La Revista Criminal* (Buenos Aires, 1873), pp. 23-66.

experto, profesión que por lo demás tampoco tenía un perfil muy claro, pues se debatía entre la ciencia médica y el derecho.

Que estas ideas cobraran relevancia para ser debatidas no implicó mecánicamente una aceptación total. Luis Barros Méndez, en un artículo dedicado a la “Escuela penal italiana”, luego de describir sus principales nociones y representantes, realizaba un balance crítico de ella con sus planteamientos y aplicabilidad, haciendo notar aspectos negativos como el dogmatismo e intransigencia de sus premisas y la imposición de criterios naturales sobre cualquier otra consideración¹⁴. Muy distinta era la óptica de Ricardo Escobar, para quien la antropología criminal era útil al momento de examinar las causas de la delincuencia en las clases bajas, las únicas protagonistas del delito en esta perspectiva. A su entender, era “un hecho averiguado que el tipo del criminal en Chile es un ser raquítico, vicioso, degenerado”, siendo necesario para revertir tal situación incentivar la educación física a través del servicio militar obligatorio, dado que en Italia tal propuesta habría ayudado a disminuir la delincuencia notoriamente¹⁵.

Estos planteamientos se vieron reforzados por la llegada a Chile del doctor Luis Gambara, que ostentaba el cargo de “Delegado general de la Escuela Positiva Penal en las Repúblicas Hispano-Americanas”. Con tal objetivo dictó en el país un curso de Derecho Penal Positivo en la Sociedad Médica de Santiago, que fue impreso en 1906¹⁶. Su influencia se hizo notar además en publicaciones de carácter misceláneo como la *Revista Contemporánea*, a cargo del escritor Pedro Prado, donde aparecieron artículos relacionados con la materia¹⁷. Pero la recepción más evidente fue entre los juristas, teniendo un papel destacado en dicha línea figuras como Valentín Letelier, en especial entre los estudiantes de derecho de la Universidad de Chile¹⁸, y Raimundo del Río, quien a partir de su memoria de grado sobre *El problema penal* expondría las posturas lombrosianas sobre las anomalías orgánicas presentes en los delincuentes chilenos, como asimismo las influencias hereditarias, sexuales, físicas y cosmotelúricas que incidían en

¹⁴ Luis Barros Méndez, “*La nueva escuela penal italiana...*”, p. 245.

¹⁵ Ricardo Escobar, “*Disertación sobre la ciencia penal...*”, p. 728.

¹⁶ Luis Gambara, *Curso de Derecho penal positivo*, Santiago, Hermanos Ponce editores, 1906.

¹⁷ Eduardo García Guerrero, “Antropología criminal i derecho penal”, *Revista Contemporánea* n° 1, Santiago, noviembre de 1910, pp. 31-45; R. Hermansen, “De la Escuela Clásica a la Escuela Criminal”, *Revista Contemporánea* n° 3, Santiago, enero de 1911, pp. 195-208.

¹⁸ Jean Pierre Matus Acuña, “El positivismo en el derecho penal chileno. Análisis sincrónico y diacrónico de una doctrina de principios del siglo XX que se mantiene vigente”, *Revista de Derecho*, Vol. XX, n° 1, Universidad Austral, Valdivia, julio de 2007, pp. 175-203.

el aumento o descenso de las tasas de delincuencia¹⁹. Letelier se encargaría, mediante la docencia, sus investigaciones y publicaciones, de promover en el país las ideas criminológicas positivistas, aunque teniendo conciencia de que las ideas de Lombroso no podían abarcar todo el Derecho Penal, sino solo una parte de él. De acuerdo con la investigación de Jean Pierre Matus, la proyección de las enseñanzas de Letelier y el positivismo se evidenciaría en que “más del 60% de las monografías escritas entre 1875 y 1920 correspondían a textos que se referían a la Escuela Positiva del derecho penal”²⁰. Con posterioridad a la década de 1920, destacarían nombres como los de Valentín Brandau, Samuel Gajardo, Gustavo Labatut y Rafael Fontecilla; principalmente.

Uno de los seguidores de Lombroso, el ya aludido Enrico Ferri, no solo matizó y ayudó a difundir muchas de las ideas de la antropología criminal²¹, sino además mostró que tales planteamientos no estaban concebidos solo para ser incorporados por las elites liberales europeas y americanas, sino igualmente por otras ideologías progresistas como el socialismo, que veían en su asimilación una estrategia para depurar los vicios y mejorar la condición de vida de las clases trabajadoras. Tal situación pudo plasmarse directamente en Chile al confirmarse su visita al país. A poco de terminados los festejos de la celebración del centenario de la República, Ferri llegó a Santiago, vía Mendoza, desde Buenos Aires con el propósito de dictar tres conferencias en el Teatro Municipal (la primera de las cuales repetiría luego en el Teatro Edén en Valparaíso). El diario *El Mercurio* de la capital, fue uno de los principales publicistas de su llegada y estadía, catalogándolo de “ilustre sociólogo y criminalista”, “alumno de la cátedra científica del gran Lombroso” y de “tribuno y abogado, sociólogo y penalista”²².

De acuerdo con la investigación de Jaime Massardo²³, el público que recibió a Ferri, bastante heterogéneo, iba desde dirigentes de la Federación

¹⁹ Raimundo del Río, *El problema penal*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1916.

²⁰ Jean Pierre Matus Acuña, “*El positivismo en el derecho penal chileno...*”, p. 179.

²¹ En la opinión de Manuel de Rivacoba y Rivacoba: “Ferri concibe aún la sociología criminal en un sentido enciclopédico, que él dice sintético, comprensivo de la Antropología, la Psicología y la Estadística criminales, del Derecho Penal y de las disciplinas penitenciarias, desdibujándose con esta amplitud y heterogeneidad su contorno y naturaleza, pero no es menos cierto que atiende en particular a los aspectos sociológicos, procurando armonizarlos con los biológicos que había estudiado Lombroso, y condensando esta posición en la siguiente frase: “El medio social, pues, da la forma al delito, que tiene su base en el factor biológico”. Véase su *Manual de Criminología*, Valparaíso, EDEVAL, 1982, pp. 124-125.

²² *El Mercurio*, Santiago, 28 de septiembre de 1910.

²³ Jaime Massardo, “Proyecto nacional y clases subalternas. Elementos de reconstrucción crítica del paisaje político chileno hacia 1910”. Manuel Loyola y Sergio Grez (Comps.), *Los*

de Estudiantes de la Universidad de Chile, pasando por Malaquías Concha, dirigente del Partido Democrático, por el fundador de un Partido Socialista de connotaciones positivistas (Alejandro Bustamante), por el representante del Centro Radical, y hasta por un par de diputados, entre ellos el futuro Presidente de la República, Arturo Alessandri Palma. A juicio de Massardo, la recepción a Ferri demostraba no solo la función que le atribuía al positivismo el sector más progresista de la clase política, empeñada en construir la “nación”, sino además la permeabilidad que en la cultura política de las clases subalternas se producía con respecto a dicha corriente de pensamiento²⁴. El progreso, por tanto, podía ser asumido por conservadores, liberales y socialistas; como también la lucha contra la criminalidad era una tarea más allá de cualquier ideología partidista. Era un consenso que había terminado por unir voluntades, valorándose de la antropología criminal el hecho de que esta disciplina les había entregado un sujeto concreto a quien culpar o regenerar: el delincuente. De ahí el valor atribuido al conferencista, representante de esa línea de pensamiento que había dado un objetivo claro dirigido a definir una política de defensa social.

En la segunda de sus conferencias, titulada “Los criminales en la vida y en la ciencia”, Ferri matizaba muchos de los postulados que, correcta o incorrectamente, se habían atribuido hasta entonces a la antropología criminal. Aclaraba que, a su entender,

[e]l criminal nato no es un individuo que haya de cometer crímenes forzosamente porque el delito no es sólo producto de la anomalía del delincuente, sino también de factores sociales y físicos. [...]

Hay criminales natos, incorregibles y criminales locos. Para éstos hay que reservar los manicomios criminales y las cárceles.

En conclusión, la sociedad no debe mirar con odio al delincuente, como tampoco mira con odio ni al loco ni al apestado; pero debe defenderse de ellos, porque así lo impone una necesidad de preservación social²⁵.

El espíritu de progreso del positivismo, y su aplicación a la realidad inmediata, hizo que la dimensión transformadora del hombre y el mundo pudieran ser asimilados por distintos grupos e ideologías, según se dijo. Por ello no era extraño que tal derrotero fuese transitado tanto por quienes querían preservar un orden político y social determinado, como por quienes deseaban construir uno

proyectos nacionales en el pensamiento político y social chileno del siglo XIX, Santiago, Ediciones Universidad Católica Silva Henríquez, 2002, pp. 142-144.

²⁴ Jaime Massardo, “*Proyecto nacional y clases subalternas...*”, p. 144.

²⁵ *El Mercurio*, Santiago, 1 de octubre de 1910. El destacado es nuestro.

nuevo, aunque en esencia significara igualmente una selección, organización y exclusión de seres humanos. Si bien es posible pensar que no todos aceptarían íntegros los contenidos de esta corriente criminológica, existiendo disensos y contradicciones en su interpretación al igual que una integración no siempre lineal a los ámbitos de la medicina y el derecho, no puede negarse que su presencia se hizo común desde temprano en varios escritos, coronando la visita de Ferri una etapa.

La circulación de las ideas antropológicas-criminales, adaptándose contenidos especializados a formas de mayor masividad, se puede apreciar igualmente en casos como el de Luis Ponce²⁶, autor de un artículo sobre la “Inutilidad de las misiones católicas en la región salitrera”, publicado en *El Despertar de los Trabajadores*, que a la fecha del escrito, 1912, era órgano del Partido Obrero Socialista²⁷. A través de este texto es posible darse cuenta cómo muchos de los planteamientos antes explicados habían dejado de identificarse con las elites y empezaban a difundirse a otros grupos sociales e ideológicos. En tal perspectiva, se puede ponderar que las ideas respecto del progreso, la educación, el valor del trabajo industrial, el orden y la disciplina; también se habían integrado al discurso del movimiento obrero, al igual que la criminalización de algunas costumbres vistas como perjudiciales a la causa de emancipación de los trabajadores. Al respecto, Ponce establecía un contrapunto entre las virtudes de los obreros salitreros y las “siguientes e irrefutables conclusiones de la Antropología Criminal”:

- a) Mientras mayor es la oscuridad de una región, más posible es para la perpetración de crímenes...;
- b) Mientras menos densa es la población de una región, más favorable es esa región para la realización del crimen...;
- c) Mientras más accidentes en la topografía de una región, más favorables es para el crimen...;

²⁶ Luis Ponce fue demócrata, anarquista durante un breve período (1904-1908), nuevamente demócrata, para luego ingresar al Partido Obrero Socialista y terminar convirtiéndose después en un fervoroso partidario de la dictadura de Carlos Ibáñez del Campo. La trayectoria de este personaje y el contexto de su época se encuentran analizados en Sergio Grez Toso, *Los anarquistas y el movimiento obrero. La alborada de “la Idea” en Chile, 1893-1915*, Santiago, LOM Ediciones, 2007, pp. 211-218.

²⁷ Agradecemos a Sergio Grez el haber compartido con nosotros este interesante artículo de prensa. Una recopilación de los trabajos de Luis Ponce se encuentran en *La Cuestión Social Obrera de la Pampa. Artículos de Luis Ponce (Lirio Pampino). Redactor obrero de “La Provincia”, Iquique, 1929.*

- d) Mientras más lejana y tardía es la acción eficaz de la fuerza pública de una región, más favorable es para el crimen...;
- e) Mientras menos sean los medios generales de cultura moral, intelectual y artística de una población, mayores probabilidades hay de que el crimen sea desarrollado en ella...; y
- f) La falta de vejetación y durezas del clima son favorables a aumentar la predisposición mental del crimen...

Las causas de esta superioridad moral de los obreros pampinos, también nos la explica la antropología criminal:

- 1.- Mientras menos individuos vagabundos o en trabajos pasivos o superfluos hayan en una población, menos probabilidad de crimen habrán...; y.
- 2.- Mientras más intensa es la labor diaria del individuo, menos lugar queda en su mente para el crimen. Es bien sabido que las labores de extracción, elaboración y cargueo del salitre, son demasiado pesada y fatigosas, por lo que los obreros salen cansados del trabajo en busca del deseado descanso²⁸.

El hecho de que la antropología criminal sirviera para argumentar a Luis Ponce sobre la “alta moralidad” de los obreros salitreros, ayuda a precisar cómo las condiciones naturales y la biología se iban complementado para ayudar a definir el perfil de los individuos y las colectividades, aparte de mostrar la elasticidad de ideas que podían servir para estigmatizar a personas, a la vez de defender igualmente determinadas características de ellas.

Lenguaje y estadísticas: las evidencias de una “cuestión criminal”

La difusión de ideas y percepciones en torno a los delincuentes y su mundo motivó asimismo la investigación de los diversos aspectos que formaban parte de una “cuestión criminal” que se veía omnipresente en ciudades y áreas rurales. Dado que los principales establecimientos policíacos y carcelarios se ubicaban en los centros urbanos, fue a partir de ellos que se iniciaron los diagnósticos y balances que intentaban desentrañar la naturaleza del criminal, aunque no siempre fuesen completamente representativos de un país que, hasta la década de 1930, todavía estaba marcado por una población que se concentraba de preferencia en el campo. De ahí que muchas caracterizaciones urbanas se generalizaran al resto del país sin contemplar diferencias geográficas ni sociales. Esto fue lo que aconteció, por ejemplo, con el lenguaje delictivo, que mereció la atención de

²⁸ *El Despertar de los trabajadores*, Iquique, 9 de noviembre de 1912.

estudiosos como Julio Vicuña Cifuentes para la coyuntura de la celebración del Centenario, pero que evidenciaba una realidad particular, la de los delincuentes urbanos, desconociéndose el uso de jergas o términos empleados en lo rural y adaptados al crimen. En todo caso, un acercamiento al ámbito lingüístico en esta materia permitía, según el citado autor, incluso con el alcance especificado, tener acceso a la “documentación sicológica y sociológica más preciosa para el estudio del hombre criminal”²⁹.

Siguiendo de cerca a Lombroso en sus planteamientos, para Vicuña Cifuentes las jergas eran una muestra más del atavismo presente en los delincuentes, idea que, por supuesto, estaba detrás de quienes veían así una prueba fehaciente de la condición desnaturalizada de muchos de ellos. Sobre la palabra *coa*, no existe un consenso respecto de su origen, pero se suponía que derivaba de la palabra *boca*, la cual había sufrido alteraciones en su estructura originándose de allí el término *coba* que, por vicios de dicción, culminó dando forma al vocablo *coa*. Junto a la incógnita sobre sus inicios gramaticales, también está el hecho de que no se encuentra una referencia explícita a él, al menos con ese nombre, hasta principios del siglo XX, pues en el período anterior aparecen algunos escritos que hacen referencia a este lenguaje, pero sin entrar a definirlo o nombrarlo. En una recopilación de entrevistas realizadas a Francisco “Pancho” Falcato y otros reos de la Penitenciaría de Santiago en 1877, se explicaban algunos términos propios del lenguaje carcelario, pero sin entrar en ningún momento a denominarlo como *coa*³⁰.

Donde sí aparece nombrado e identificado es en el texto de Vicuña Cifuentes, una clara muestra, como se dijo, de la influencia lombrosiana, no solo por el determinismo de las apreciaciones al momento de vincular el lenguaje carcelario a una condición social específica, sino además por sus recurrentes alusiones a *El hombre delincuente*. Sirva esta cita para graficar lo dicho:

El hombre criminal, reincidente y asociado de todos los países tiene también su jerga, que por servir de instrumento a conspiraciones tenebrosas contra la sociedad, despierta un interés que ninguna de sus afines osará nunca disputarle. La mayoría de los tratadistas concuerdan en que el disimulo es uno de los factores principales en el origen y desarrollo de estas jergas, pero no todos le conceden igual influencia. Lombroso lo considera “causa principalísima”, pero no cree

²⁹ Julio Vicuña Cifuentes, *Coa. Jerga de los delincuentes chilenos. Estudio y vocabulario*, Santiago, Imprenta Universitaria, 1910, p. 17.

³⁰ *Visitas a la Penitenciaría. Hechos biográficos de Pancho Falcato, del bravo maloquedor Marcos Saldías i de muchos otros presos célebres*. Edición recopilada de “El Ferrocarril”, Santiago, Imprenta de Federico Schrebler i Ca., 1877, pp. 39 y 48.

que sea la única, y aun la importancia que primeramente le asigna, aparece muy rebajada después, en las consideraciones en que se extiende. [Lombroso aprecia] mucha semejanza en su organismo y naturaleza con los idiomas y dialectos, que se forman y modifican por sí mismos, según el lugar, el clima, los hábitos y los nuevos contactos; y agrega que ellas no constituyen, como se cree, un fenómeno excepcional, sino universal, desde que en cierto modo todas las profesiones y la mayor parte de las familias tienen sus jergas³¹.

Pero había igualmente matices en lo expresado por Vicuña, como en lo concerniente a que: “El criminal no es un salvaje, como quiere Lombroso, porque para contradecirlo está la misma desigual cultura que alcanzan estos hombres, según sus aptitudes naturales y el medio en que se desarrollan”³². Es decir, se podía entender que la jerga de los delincuentes era más que un simple rasgo atávico, pues implicaba conocer el medio social que originaba y redefinía muchas de las palabras usadas coloquialmente. Con el paso de los años, gran parte de los términos recopilados por Vicuña Cifuentes experimentarían algunos cambios que otros estudiosos rescatarían³³.

Por otra parte, la antropología criminal comenzó a hacerse sentir en diversas publicaciones que admitían las magnitudes que tomaba el problema de la delincuencia, siendo preciso contrarrestarla no solo a través de una mejor organización de los servicios policiales y carcelarios, sino también mediante estudios que permitieran prevenir y encontrar una fórmula para “secar las raíces del crimen para siempre”³⁴. Las antes citadas tesis de grado de abogados y médicos de principios de siglo eran una muestra de cómo estas ideas se difundían, eso sí con poca originalidad, pues lo común era reproducir comentarios del extranjero o sintetizar los postulados de Lombroso, Ferri y Raffaele Garófalo (1851-1934). No obstante, a veces adoptaban un tono de denuncia, en especial cuando criticaban el papel de la prensa que podía influir con sus comentarios sensacionalistas, y con las fotografías, en aquellos sectores de la población donde tal medio era “la única biblioteca popular”. Así se entiende que se solicitara la fiscalización de las secciones policiales de los diarios, medida que, al parecer,

³¹ Julio Vicuña Cifuentes, *Coa. Jerga de los delincuentes chilenos...*, pp. 5-6.

³² Julio Vicuña Cifuentes, *Coa. Jerga de los delincuentes chilenos...*, p. 17.

³³ Véase, a modo de ejemplo, los estudios de Abraham Drapkin Sh., “Apuntes para la formación del vocabulario del hampa chilena”, *Revista de Ciencias Penales* n° 23, Santiago, noviembre-diciembre de 1938, pp. 484-492; y Rubén Infante Núñez, “El Coa”, *Criminología*. Órgano oficial del Departamento de Bienestar de Investigaciones, n° 243, Santiago, septiembre-octubre de 1960, pp. 19-26.

³⁴ “La criminalidad contemporánea”, *Boletín de la Policía de Santiago* n° 42, Santiago, junio de 1906, p. 384.

no tuvo resultados concretos³⁵. Tal aprehensión no era nueva, pues ya en 1877, al editarse las referidas entrevistas a Falcató y otros reos, el editor de los textos hacía notar lo siguiente: “Se ha dicho que esta lectura no convenía al pueblo porque podría arrastrarlo a imitar las audacias de los criminales. Este argumento tiene algo de semejante con la costumbre de los antiguos que no querían que sus hijas aprendiesen a escribir para evitar que mantuviesen correspondencias amorosas con los elejidos de sus almas...”³⁶. Por suerte, la decisión final fue la de publicar esos escritos.

En el proceso de diagnosticar, medir, clasificar y comparar la criminalidad, y por ende a los delincuentes, la estadística se convirtió en una herramienta fundamental. El desarrollo estadístico en Chile había comenzado a tomar cuerpo desde la creación de la Oficina Central de Estadística (1843), pero no fue hasta las décadas finales del siglo XIX que se especializó en áreas como la criminalidad, la administración de justicia y las cárceles. Pese a este avance, abundaban las críticas sobre su falta de rigurosidad, la escasa representatividad de las cifras entregadas y el bajo presupuesto existente para llevar a cabo dicha tarea, por lo general, a cargo de una sola persona. Asimismo, existía confusión al momento de anotar las cifras, mezclando reos procesados con condenados, tampoco se anotaban todos los delitos o se consideraba que la estadística criminal, de una ciudad o una región, era el recuento del número de reos que se encontraban en los recintos penales. Esto era grave si se entendía que, para las autoridades, la estadística criminal debía entregar mensajes de exactitud, propios de un saber científico con “métodos, reglas i procedimientos peculiares; [y que debía] trazar i componer cuadros en que los números den el valor que tienen esos actos; descubrir las leyes que los rigen; poner de manifiesto la causa i relacionarla con los efectos: he ahí lo que se propone i lo que realiza la estadística”³⁷.

Para 1900 ya era una preocupación estatal el tema de la cuantificación de la criminalidad como un ítem independiente y especializado del *Anuario Estadístico*. Por ello, se ordenó la formación y publicación de una estadística carcelaria que la comprendiera desde 1894 en adelante. Esa fue la *Estadística*

³⁵ Véase, al respecto, Medardo Jaque C., *Medidas preventivas contra la delincuencia...*, p. 28; y Oscar Castelblanco, *Reflexiones sobre prevención de la delincuencia*. Memoria de prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, Santiago, Imprenta Las Lagunas, 1924, p. 40. Ambas citadas por Daniel Palma Alvarado, *Ladrones. Historia social y cultura del robo en Chile, 1870-1920*, Santiago, LOM Ediciones, 2011.

³⁶ *Visitas a la Penitenciaría. Hechos biográficos de Pancho Falcató...*, p. 3.

³⁷ *Estadística criminal correspondiente al año 1900*, Santiago, Imprenta Moderna, 1901, p. XXX.

de las Penitenciarías y Presidios correspondiente a los años 1894-1899, que despertó las críticas de quienes se dedicaban al tema. Un cambio en este escenario se produciría al poco tiempo con la llegada de Francisco de Béze³⁸, quien se haría cargo de las estadísticas de la policía de Santiago, adquiriendo así mayor rigurosidad esta labor. Pero tal situación no dispuso los cuestionamientos. Lo que es más, aparecieron críticos como Luis Galdames y Nicolás Palacios, que hicieron notar las omisiones de la estadística oficial a muchos delitos, la escasa clasificación de los reos (colocando en la misma categoría a homicidas, violadores, ebrios y detenidos por sospecha) y, lisa y llanamente, la adulteración de información³⁹. Ambos autores recurrían a citas de los textos de Ferri. En el caso de Galdames, éste utilizaba la *Sociología Criminal*, planteada en términos menos deterministas que los de Lombroso, como una vía para entender que el crimen era

un hecho netamente social, que determina el medio ambiente en que el individuo vive i se desarrolla. Acaba de verse que este individuo no es más que un instrumento de ese medio ambiente; que su voluntad no es lo bastante poderosa para sobreponerse a los naturales influjos que lo obligan a obrar en este o aquel sentido; que no hai, en resumen, arbitrio individual sino arbitrio social, o sea, arbitrio natural, o más bien, imposición de las leyes de la Naturaleza sobre la conciencia del hombre⁴⁰.

A su entender, el territorio, la sociedad y el individuo eran las tres grandes influencias del crimen. De ahí que “para el estudio del delito como resultado de causas sociales, hai que tener en cuenta la densidad de la población, los hábitos de las distintas categorías del pueblo, la religión, la opinión pública, el régimen educativo, el estado de la industria, la condición de la familia, la administración de justicia, los poderes políticos, etc., etc., en una sola frase, todo lo que constituye el organismo de una comunidad en acción, el movimiento de esa inmensa máquina de incontables resortes i poleas”⁴¹. Para este fin servía la estadística.

³⁸ Daniel Palma Alvarado, *Ladrones...*, pp. 190-202.

³⁹ Luis Galdames, *La lucha contra el crimen*, Santiago, Imprenta de Enrique Blanchard-Chessi, 1903, pp. 15 y ss. Nicolás Palacios, *Raza Chilena*, Tomo I, Santiago, Editorial Antiyal, 1986 [1904], pp. 289-319.

⁴⁰ Luis Galdames, *La lucha contra el crimen...*, pp. 84-85.

⁴¹ Luis Galdames, *La lucha contra el crimen...*, p. 90.

Mientras, Nicolás Palacios recurría a los *Estudios de antropología criminal* del italiano, aunque ponderando más el factor racial al momento de analizar comportamientos y tendencias delictivas⁴²:

El sentimentalismo de la raza latina, como lo llama este autor, significa en este caso que esos cerebros entran en función sólo por la impresión actual inmediata que le suministran los sentidos, sin que en ellos existan ideas almacenadas recogidas en impresiones anteriores. Este autor es latino y en un juicio tan grave sobre su raza parece que hubiera algo de exageración.

Entonces debe ser latino ese lagrimeo universal, que después de permanecer enjugado algunos años, ha reaparecido nuevamente en Santiago a favor de los criminales y su casta⁴³.

Para evitar subjetividades, había que aplicar mejor la objetividad cuantitativa. Así se comprende que ambos autores (Galdames y Palacios) valoraran su existencia: “la Ciencia Estadística juega un rol de indiscutible autoridad. A ella, pues. Nos es forzoso recurrir, si queremos plantear en su verdadero terreno, la cuestión de cómo debe combatirse el crimen”⁴⁴, pero cuestionaran su método de elaboración y el profesionalismo de quienes estaban a cargo de recopilar y procesar la información⁴⁵. Tal situación, seguiría afectando a la estadística chilena al menos durante una buena parte del nuevo siglo.

Locura, alcoholismo y anarquismo: las caras visibles de la degeneración

Las referencias al medio social y a la carga hereditaria viciosa se entrelazaron al momento de diagnosticar a quienes eran apresados por la justicia. Más aún si sus acciones delictivas eran graves y sin una lógica o motivación clara. En 1890, el minero Antolín Manzano, con antecedentes de alcoholismo agudo, tuvo un incidente en los tribunales de Santiago hiriendo a una persona y dando muerte a otra. Su caso, analizado en detalle por Víctor Brangier, muestra la concurrencia de distintas opiniones médicas y legales en torno al tema de la

⁴² El análisis del tema racial en Nicolás Palacios, y su idea de una “Raza Chilena”, han sido estudiados más recientemente por Bernardo Subercaseux en “Raza y Nación: Ideas operantes y políticas públicas en Chile, 1900-1940”. En Gabriel Cid y Alejandro San Francisco (Eds.), *Nacionalismos e identidad nacional en Chile. Siglo XX*, Vol. 1, Santiago, Centro de Estudios Bicentenario, 2010, pp. 69-91.

⁴³ Nicolás Palacios, *Raza Chilena*, Tomo I, p. 328.

⁴⁴ Luis Galdames, *La lucha contra el crimen...*, p. 14.

⁴⁵ Nicolás Palacios, *Raza Chilena*, Tomo I, pp. 306-310.

responsabilidad criminal, aparte de otras visiones “profanas” sobre el mismo; y que en general permiten apreciar cómo la construcción de este nuevo sujeto peligroso, social o mentalmente hablando, era tributario de opiniones de diversa naturaleza. En lo que respecta a los galenos, entre los cuales se encontraban el ya citado Augusto Orrego Luco, Adolfo Valderrama, Eulogio Cortínez, Joaquín Castro Soffía y Carlos Sazié; éstos no llegaron a un acuerdo sobre las causas de las conductas de Manzano. Eso sí, tanto Castro como Sazié coincidieron al darle importancia a los antecedentes hereditarios, considerando el

...alcoholismo de padre y hermano, en un cuadro epiléptico de la hermana y en la precoz inclinación a las bebidas en el reo. Esta cadena degenerativa, desembocaría en una predisposición a la locura que se actualizaba en forma de un delirio de persecución, haciendo de Manzano un sujeto irresponsable ante la ley penal. Su sugerencia [la de Castro] era que se le debía aislar como loco para evitar nuevas desgracias⁴⁶.

Parecida fue la opinión de Sazié, quien se inclinó por la irresponsabilidad penal absoluta del inculpado, basado en los antecedentes hereditarios que ligaban el alcoholismo al padre y a su hermano. El resultado: Manzano fue declarado loco y enviado a la Casa de Orates (manicomio). Este caso es una buena muestra de la complejidad que provocará la aplicación de las teorías degenerativas a casos puntuales, sirviendo también, en nuestro caso, para lograr una aproximación al tema ya no solo a través de los textos, figuras e instituciones médico-penales, sino mediante los procesos judiciales, aquellas fuentes rescatadas y examinadas en profundidad por Brangier⁴⁷. De hecho, la disyuntiva se presentará al momento de evaluar a los inculpados, no siendo fácil establecer qué influía más: si el medio o la herencia. Tal disyuntiva podía extenderse a otros crímenes y motivaciones, pero en lo que respecta al alcoholismo era más visible por constituir un problema que afectaba a todos los grupos sociales, aunque siempre se estigmatizara y vinculara más con los sectores populares de ciudades y campos. Fue un criterio de consenso su potencialidad degenerativa y provocadora de desórdenes, motivando críticas desde diversos lugares del país, pero que no se tradujeron en medidas efectivas para evitar su aumento. Se entendió que era catalizador del atavismo y la criminalidad, siendo visualizado

⁴⁶ Víctor Mauricio Brangier, *La fragilidad de la simbiosis médico-judicial y la producción de una antropología criminal. Juzgados del Crimen de Santiago, 1874-1906*. Tesis para optar al grado de Magíster en Historia con mención en Historia de Chile, Santiago, Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, 2008, pp. 2-3.

⁴⁷ Víctor Mauricio Brangier, *La fragilidad de la simbiosis médico-judicial...* Véase la Introducción a dicho trabajo.

como un factor de miseria en las familias, de ruina “i de malestar que concluye con el individuo animando su honor i su vida”⁴⁸. Esperanzas de solucionar, o aminorar el problema se depositaron en la ley de alcoholes de 1902, pero al poco tiempo el balance no era de los mejores⁴⁹.

Si bien el medio social era un elemento a considerar al momento de evaluar la conducta de los bebedores, también incidía en ella el factor hereditario, como se expresó. En una cartilla antialcohólica, publicada por la Liga contra el Alcoholismo de Santiago, se decía explícitamente sobre este punto:

La inteligencia, el carácter, el temperamento, las pasiones y las enfermedades se heredan como las formas exteriores y el color de la piel, que pueden determinar el parecido físico de unas personas a otras.

Está científica y prácticamente demostrado que la embriaguez y las enfermedades que de ella dependen se heredan de padres a hijos.

En un gran número de casos, los hijos de padres borrachos, que son por lo general niños de color pálido y de piel amarilla y arrugada, están expuestos a sufrir desde temprano convulsiones, neuralgias, parálisis, epilepsia, baile de San Vito, etc., y con la mayor frecuencia mueren antes del año⁵⁰.

Años más tarde, Santiago Machiavello Varas, al estudiar la problemática del cobre en Chile durante las primeras décadas del siglo XX, trataría igualmente este punto, aludiendo a los efectos negativos que podía tener el exceso de alcohol para el desarrollo de la industria minera⁵¹. Este autor retomó el tema de la cadena degenerativa del alcohol, ya expuesta por algunos facultativos en los años anteriores, viendo cómo su presencia dentro de las minas era una muestra clara de la naturaleza negativa que aún pervivía en quienes se dedicaban a esta actividad, además de una falta de celo por parte de las autoridades. En un esquema elaborado, al parecer, por el propio Machiavello Varas, pues no se cita otra fuente, buscaba demostrar cómo el alcoholismo degeneraba la raza y, por ende, a los trabajadores, lo cual no solo se vinculaba al ambiente de trabajo, sino además a los antecedentes familiares:

⁴⁸ Manuel Segundo Beca, *Antropología i antropometría criminal...*, p. 15.

⁴⁹ Medardo Segundo Jaque C., *Medidas preventivas contra la delincuencia...*, p. 33.

⁵⁰ “Cartilla anti-alcohólica publicada por la Liga contra el Alcoholismo de Santiago de Chile”, *Boletín de la Policía de Santiago*, Tomo III, Santiago, 1903, p. 63.

⁵¹ Santiago Machiavello Varas, *El problema de la industria del cobre en Chile y sus proyecciones económicas y sociales*. Santiago, Imprenta Fiscal de la Penitenciaría, 1923, pp. 196-197.

Abuelos (muy bebedores)

Padre		Madre Raquítica
Grandes excesos de bebida 1 litro de aguardiente al día. Desequilibrio violento		
Hermana	N...	Hermano
Degenerada	Degenerado	Delirio alcohólico
Delirio melancólico con estupor	Delirio alcohólico con carácter ambicioso	
2 niños	1 niño	1 niño
Tuberculosos	Convulsiones	Desviación de la columna vertebral
Pendencieros		Raquíticos ⁵² .
Desequilibrados		

La delincuencia infantil y juvenil también se abordó desde la perspectiva criminológica, más aún cuando se consideraba que esa era la etapa en que la mayor parte de los futuros delincuentes podía tomar forma y adquirir destrezas para sus fechorías futuras⁵³. La cadena delictiva, en cuyos diagnósticos se entrecruzaban lo biológico con lo social, las ideas “cultas” con las “profanas” en el plano criminológico, era potenciada desde la prensa, pues se decía que el niño vago pasaba de “mendigo a ratero, de ratero a ladrón, de ladrón a salteador y de ahí a la cárcel”⁵⁴, comentario que no era aislado, pues, con otras palabras, se aludía al determinismo que no pocos veían en estos menores si sus condiciones familiares no eran modificadas o asistidas:

La importancia que toman en los jóvenes delincuentes los desarreglos de la existencia, y la creciente proporción de los desórdenes e infracciones en que incurrían dichos irresponsables, hacen pensar en las medidas que debieran tomarse para enderezar esas naturalezas rebeldes, mal dirigidas y peor aconsejadas, para inculcarles nociones de trabajo y hábitos de orden y respeto a las leyes⁵⁵.

⁵² Santiago Machiavello Varas, *El problema de la industria del cobre...*, p. 199.

⁵³ Marco Antonio León, *Encierro y corrección...*, Tomo III, Cap. X, pp. 751-795.

⁵⁴ *El Diario Ilustrado*, Santiago, 5 de septiembre y 23 de diciembre de 1905.

⁵⁵ Francisco de Bèze, “Estadística de la Prefectura de la Policía de Santiago, 1901”, *Boletín de la Policía de Santiago* n° 8, Santiago, 30 de marzo de 1902, pp. 226-227.

El mismo tono pesimista y alarmista se podía encontrar en otras publicaciones de la época que apuntaban en esencia a lo mismo: la degeneración física y moral que provocaba el alcoholismo y los vicios, y cuyas primeras víctimas eran los niños y adolescentes:

La influencia mórbida del alcoholismo se deja sentir en los descendientes de los alcohólicos; las convulsiones de los niños (vulgo, alferecía), la imbecilidad, la idiocia, la epilepsia i otras locuras, reconocen como causa generadora el alcoholismo habitual de parte de sus progenitores⁵⁶.

La peor consecuencia del trabajo de las mujeres i de los niños ha sido la degeneración física i moral del pueblo. La necesidad de vivir obliga a la mujer, antes i después del parto, a perder tan pocas jornadas de trabajo como le sea posible. La naturaleza se venga por medio de enfermedades de todas clases⁵⁷.

Muchas de las propuestas de los seguidores de las ideas lombrosianas fueron poco originales en lo que respecta a la rehabilitación de los delincuentes, fuesen niños, jóvenes o adultos, ya que en concreto apuntaban a la formación de hábitos de trabajo, la creación de un sistema de premios y castigos, la clasificación de criminales según su peligrosidad, la difusión de lecciones prácticas y morales y el control cotidiano de los reclusos; aspectos incentivados desde comienzos del siglo XIX y vinculados al régimen penitenciario. En lo que sí se detecta un aporte es en el tema de la identificación y clasificación de los jóvenes delincuentes, pues la Casa de Menores de Santiago, desde la década de 1920, incorporó la dactiloscopia a sus registros, junto a exámenes pedagógicos, médicos y antropológicos que incluían detalles sobre la talla, la distancia biacromial, la braza, la fuerza dinamométrica, la capacidad espirométrica, el perímetro torácico, los diámetros anteroposterior y transversal, el perímetro craneano y otras mediciones que permitían calcular el índice cefálico⁵⁸. Esa fue la tarea del doctor Hugo Lea Plaza, cuya labor antropométrica continuará en los años siguientes.

Las consideraciones sobre la degeneración de ciertos seres humanos no se restringían solo a un vicio determinado como el alcohol, nutrido del medio social y de la herencia, sino además contemplaban cualquier comportamiento

⁵⁶ *Boletín municipal de estadísticas de la ciudad de Santiago, correspondiente al primer semestre de 1908*, Santiago, 1908, p. 26.

⁵⁷ *La Reforma*, Santiago, 6 de agosto de 1924.

⁵⁸ Información citada por Jorge Rojas Flores, “Los rasgos físicos de los chilenos”. En Álvaro Góngora y Rafael Sagredo (Dirs.), *Fragmentos para una historia del cuerpo en Chile*, Santiago, Taurus Ediciones, 2009, p. 66.

contrario o distinto a lo pauteado por el orden político-social vigente. En tal sentido, quienes eran contrarios a las normas establecidas por la autoridad, sin ser necesariamente delincuentes comunes, comenzaron igualmente a ser criminalizados. Ello es lo que ocurre con el anarquismo, cuyos cuestionamientos a los gobiernos de turno en el viejo y nuevo continente no solo motivaron represalias en su contra, sino además el convertirse en un nuevo objeto de estudio para Lombroso. El italiano le dedicó a este movimiento y a sus protagonistas un par de estudios: *Le crimepolitique et les revolutions* (1892), escrito junto a Roberto Laschi; y *Les anarchistes* (1895)⁵⁹. En ambos trabajos fue posible comprobar cómo estos perpetradores de la violencia política eran identificados y clasificados de acuerdo con las teorías deterministas antes aludidas⁶⁰. Así, la degeneración racial, que llevaba a psicopatías y a perder el temor ante las fuerzas policiales y las autoridades civiles, explicaba grados de locura que, a diferencia de los provocados por el alcohol⁶¹, se concentraban en objetivos específicos y premeditados.

En lo que concierne a Chile, estas ideas tomaron lugar en casos como los de Efraín Plaza Olmedo y Antonio Ramón Ramón, personajes que han merecido estudios recientes⁶². En el primero de ellos, se trataba del autor de un crimen, ocurrido en Santiago en 1912, que desde el comienzo fue tildado por la prensa de la capital como un demente. El titular del *Diario Ilustrado* se refería a este hecho como propio de la “obra de un loco”⁶³, pasando luego a describir las posibles motivaciones de su acto criminal. El relato que cerraba la nota enfatizaba el desequilibrio de Plaza Olmedo, indicándose que había “renegado

⁵⁹ Cesare Lombroso, *Los anarquistas*, Biblioteca de Estudios Sociales, Buenos Aires, Editorial Tonini, 1895.

⁶⁰ La relación entre anarquismo y criminología es abordada por Patricio Andrés Geli en “Los anarquistas en el gabinete antropométrico. Anarquismo y criminología en la sociedad argentina del 900”, *Entrepasados*, año II, n° 2, 1992, pp. 7-24; y por Álvaro Girón en “Los anarquistas españoles y la criminología de Cesare Lombroso”, *FRENIA. Revista de Historia de la Psiquiatría*, Vol. II, n° 2, 2002, pp. 81-108.

⁶¹ Los debates y percepciones sobre el alcoholismo y su incidencia en los sectores populares urbanos y rurales, han sido abordados por Marcos Fernández Labbé, “Las puntas de un mismo lazo. Discurso y representación social del bebedor inmoderado en Chile, 1870-1930”. En A.A.V.V., *Alcohol y trabajo. El alcohol y la formación de las identidades laborales. Chile, siglos XIX y XX*, Osorno, Editorial Universidad de Los Lagos, 2008, pp. 91-119.

⁶² Alberto Harambour, “Jesto y palabra, idea y acción”. La historia de Efraín Plaza Olmedo”. En Colectivo Oficios Varios, *Arriba quemando el sol. Estudios de historia social chilena: Experiencias populares de trabajo, revuelta y autonomía (1830-1940)*, Santiago, LOM Ediciones, 2004, pp. 137-193. Igor Goicovic Donoso, *Entre el dolor y la ira. La venganza de Antonio Ramón Ramón. Chile, 1914*, Osorno, Editorial Universidad de Los Lagos, 2005.

⁶³ *El Diario Ilustrado*, Santiago, 14 de julio de 1912.

contra la burguesía” y que finalmente, cuando se le apresaba, decía tener “la satisfacción de haber vengado a los oprimidos”. Su acto, para la prensa, era solo la muestra de un descontento mayor que él había canalizado en esas dos víctimas. Ello bastaba para que el citado diario lo tildara de “anarquista o degenerado”, siguiendo luego con expectación el juicio en su contra⁶⁴.

El interrogatorio practicado, le comprobaba a muchos su condición de enfermo mental, en particular cuando sostenía que

él salió de su casa con un revólver en el bolsillo i decidido a matar un burgués; que no tenía intenciones de matar a un individuo determinado, sino a un burgués cualquiera; [que fueron los que fueron y pudo ser cualquiera...]; que él odiaba a la burguesía, que ese odio aumentaba día a día al ver los abusos que se cometían con la clase pobre⁶⁵.

En su segunda declaración sería más radical y específico: había comprado el arma para dar muerte al presidente Pedro Montt y a algunos jefes militares responsables de la matanza de la Escuela Santa María en Iquique. Pero, “Montt se le adelantó y se fue a morir a Europa en 1910”⁶⁶. Por supuesto, luego de estas expresiones la prensa no dudó en aumentar los epítetos, tratándolo de “agriado”, “degenerado”, “reflejo de maldad”, un ser tan “repugnante como el reptil venenoso” (*El Mercurio*); de “loco” y “enfermo mental” (*El Diario Ilustrado*); junto a otras expresiones similares provenientes de revistas como *Sucesos* y *Zig-Zag*. Tales expresiones, que construyeron un perfil criminológico “profano”, terminaron también por influenciar a las autoridades. De ahí la sorpresa ante la evaluación psicológica de Plaza Olmedo, pues el informe no entregó el resultado esperado, ya que fuera de algunas deficiencias afectivas, el imputado fue evaluado como un hombre normal. Los esquemas preconcebidos no lograron definir un modelo de su conducta y se terminó incluso culpando de su comportamiento a algunas lecturas con “ideas subversivas”. Como explica Harambour, se intentó

acreditar el alcoholismo de su madre, la existencia de un par de “locos i dementes” en la familia (nadie volvió a mencionar cuál familia) y, un asunto fundamental, el que habría obrado movido —éste era el planteamiento central de la defensa— “por estímulos tan poderosos que naturalmente pudieron producirle

⁶⁴ Sergio Grez, *Los anarquistas y el movimiento obrero...*, pp. 244-245.

⁶⁵ “Primera declaración de Efraín Plaza ante el juez Bianchi”, *Gaceta de los Tribunales*, Año 1914, Mayo i Junio, Imprenta Fiscal de la Penitenciaría, Santiago, 1917, p. 524. Citado por Alberto Harambour, “*Jesto y palabra...*”, p. 157.

⁶⁶ *El Diario Ilustrado*, Santiago, 16 de julio de 1912.

arrebato i obcecación”: la muerte sistemática y masiva de productores de riqueza ajena⁶⁷.

Un tercer facultativo, Germán Greve, consideró que Plaza Olmedo sí había actuado en un arrebato de locura, ayudando a construir el perfil que desde un comienzo había definido la prensa y que sostenían algunas autoridades. Las indefiniciones continuaron y se proyectaron en los años siguientes hasta que finalmente fue condenado y enviado a la Penitenciaría de Talca. Llama la atención que un manifiesto expuesto en una protesta pública, el 26 de febrero de 1925, realizara una interpretación del caso y sostuviera, sin entregar referencias sólidas, que según

los tratadistas versados en criminología, Plaza Olmedo no es un tipo malsano, sino que debido a las crueles injusticias que proporciona día a día el régimen capitalista y militar a la familia humana, este hombre, dotado de un sensibilidad refinada, se trastornó, y al evocar los recuerdos de su madre, víctima de la lascivia y del engaño de los potentados, en un minuto de fiera actitud cometió el crimen que nosotros lamentamos, pero que no se evitarán mientras haya un capitalismo sanguijuela y un militarismo al servicio de todos los gobiernos que han sembrado el luto, el hambre y la guerra en la humanidad⁶⁸.

Por supuesto, nunca se especificaron los tratadistas ni sus conclusiones, aunque también, y sin proponérselo directamente, creemos, este discurso coincidía con la apreciación “profana” de locura que tenía la prensa, al momento de invocar antecedentes familiares como una manera de explicar y justificar la acción. La diferencia estribaba en establecer si tal locura era hereditaria, producto de la degeneración racial de su familia a causa del alcohol, o simplemente ocasional, episódica, motivada por el rencor hacia los privilegios e impunidad que Plaza Olmedo consideraba que tenía la clase dirigente de la ciudad y el país.

En marzo de ese mismo año (1925), Plaza Olmedo recibió un indulto y salió de la Penitenciaría. Un mes después, el 27 de abril, a un costado del camino a Conchalí se encontró su cuerpo. Las pericias se hicieron de inmediato, pero no se esclareció cuál fue el motivo de su muerte. De hecho, las hipótesis fueron desde un asesinato hasta el suicidio, no quedando claro el motivo ni en uno ni en otro caso. Más que determinar qué pudo haber pasado en los momentos finales de Plaza Olmedo, interesa para los fines de este trabajo destacar cómo

⁶⁷ Alberto Harambour, “*Jesto y palabra...*”, p. 169.

⁶⁸ “El Gran comicio de hoy”, *Justicia*, Santiago, 26 de febrero de 1925. Alberto Harambour, “*Jesto y palabra...*”, p. 180.

las ideas lombrosianas, entrelazadas con el sensacionalismo de la prensa y las percepciones sociales o “profanas” sobre los criminales, comienzan a tomar una nueva circulación en la medida en que el conocimiento de los criminales deja de estar circunscrito a especialistas y empieza a masificarse. Se convierte así en un tema de opinión pública, gracias a la proliferación y modernización de la prensa escrita que empieza a incluir fotografías, dando así un nuevo soporte visual al tema⁶⁹.

En lo que concierne a Antonio Ramón Ramón, acontece algo similar a lo expresado, pues este individuo, igualmente tildado de anarquista y loco, es encarcelado y procesado luego de atentar contra la vida del general Roberto Silva Renard, en Santiago el 15 de diciembre de 1914. Silva Renard había estado al mando del regimiento *O’Higgins* que abrió fuego contra los trabajadores que se habían concentrado en la Escuela Domingo Santa María de Iquique, el 21 de diciembre de 1907, siendo responsabilizado de dicha “matanza” por varios contemporáneos. Siete años después, intentó ser ajusticiado por Ramón Ramón, hermano de uno de los caídos (Manuel Vaca), pero solo quedó mal herido, aunque hubo testigos del hecho que permitieron finalmente que Ramón Ramón fuese apresado y procesado. Al igual que con Plaza Olmedo, este hecho mereció titulares de la prensa capitalina y las opiniones de los expertos en conducta criminal. Fue tal la expectación que este acontecimiento provocó, que se habló de una “conspiración anarquista unida al ánimo de venganza”, pero las opiniones de los médicos vinculados al caso fueron distintas. En 1915 fue enviado a la Casa de Orates para que se le practicaran exámenes psiquiátricos. Por supuesto, el informe enfatizó el tema del desequilibrio mental del inculpado, apelando a los antecedentes familiares. Se indicaba que Antonio Ramón Ortiz, su padre, estaba vivo en España y que ya a la fecha había tenido repetidos casos de locura. Luego, el diagnóstico de problemas mentales se extendía a toda la familia.

Esto no era un juicio al azar, pues reproducía en suelo chileno las discusiones y prejuicios que también estaban presentes en el viejo continente sobre la conducta agresiva y antisocial de los *criminales natos* de Lombroso, categoría dentro de la cual tenían cabida los anarquistas y quienes estaban vinculados a dichos grupos. Características como “la jerga, el tatuaje, la falta de sentido moral, el lirismo, la epilepsia, la locura, la neofilia, la histeria conducente a estados de altruismo extremo, eran pruebas irrefutables de la presencia del

⁶⁹ Juan Pablo Arancibia, “Revista “Sucesos” 1920: un dispositivo biopolítico-policia”, *Comunicación política. Fragmentos para una genealogía de la mediatización en Chile*, Santiago, Universidad ARCIS, 2006, pp. 39-64.

tipo criminal nato en los partidarios de la propaganda por el hecho”⁷⁰. Por otra parte, los calificativos que usaban los contemporáneos para referirse a los anarquistas acentuaban esta característica de insanidad y degeneración, siendo catalogados como un “bajo fondo moral”, una “escoria social”; y sus reuniones vistas como “foco de conspiraciones criminales y antro de corrupción para la raza y la sociedad”⁷¹.

Uno de los galenos informantes, Germán Greve, sostenía esta argumentación de la locura como un rasgo para identificar una patología heredada, más aún cuando ella podía ser activada por alguna circunstancia determinada, no siendo requisito el haber presentado episodios similares con anterioridad. En uno de sus escritos, elaborado mucho después de este caso, especificaba aún más sus ideas, planteando que en

...el caso de enfermedades heredables, lo que se hereda no es la enfermedad misma, sino que la disposición para adquirirla, o sea, una predisposición bajo la presión de condiciones externas o internas mal estudiadas todavía pero que son las que, precisamente, hay que desviar o eliminar en la profilaxis de esas enfermedades para impedir su estallido⁷².

El diagnóstico de Greve se vería complementado con el del doctor Hugo Lea-Plaza, afirmando ambos la inestabilidad emocional del sujeto y, por ende, su insanidad. De ahí que el balance final terminaría destacando el carácter hereditario y degenerativo de la locura de Ramón Ramón, quedando el tema de las circunstancias, o de las condiciones fortuitas que predisponían a una conducta violenta, muy minimizado⁷³.

Pero el conflicto entre los criterios legales, derivados del Código Penal de 1874, con influencia de la criminología clásica en la materia, y los de corte criminológico-positivista, se hizo notar al momento de dictar la sentencia. Un

⁷⁰ Andrés Galera Gómez. “La antropología criminal frente al anarquismo español”. En Bert Hofmann, Pere Joan i Tous y Manfred Tietz (Eds.), *El anarquismo español y sus tradiciones culturales*, Frankfurt, Vervuert-Iberoamericana, 1995, p. 111.

⁷¹ Los comentarios en *El Mercurio*, Santiago, 10 de febrero de 1911. *Sucesos*, Valparaíso, 30 de mayo de 1912, pp. 47-48.

⁷² Germán Greve, *La debilidad de voluntad, factor de trascendencia social. Estudio médico-social*, Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1943, pp. 297-298. Igor Goicovic, *Entre el dolor y la ira...*, p. 102.

⁷³ *ANCh. Judicial de Santiago*, 1670-3. Informe de la Comisión Médica que examinó las facultades mentales de Antonio Ramón Ramón, Santiago, 27 de febrero de 1915. Citado por Igor Goicovic, *Entre el dolor y la ira...*, pp. 109-110.

par de años más tarde, el doctor Lea-Plaza fue más explícito sobre este punto, al hacer notar que

[m]antuvimos al sujeto en observación durante dos meses, visitándolo diariamente. Estudiamos el desarrollo de la idea criminal y dimos cuenta en nuestro informe de la extraordinaria impulsividad del reo. Hubiéramos deseado que ese individuo, peligrosísimo, fuera recluido por un tiempo indeterminado, tal vez por toda su vida; sin embargo por haber expuesto estas anormalidades del reo, lo que era nuestra obligación [...] un periodista que no conoce más materia que la gramática china, durante tres días llenó las columnas de un diario con palabras vacías de protestas desatinadas. ¿Qué íbamos a decir en el informe sino lo que observamos? ¿Qué culpa fue la nuestra si a estas observaciones perfectamente acordes con la ciencia nueva se les aplicó las viejas doctrinas y en vez de considerar el sujeto como peligrosísimo se le condenó apenas como un semiresponsable⁷⁴.

El argumento de la locura pesó en las decisiones judiciales que se tomarían con posterioridad, pues si se probaba que se trataba de un problema hereditario, relativizaba el ánimo de venganza que se había argumentado en un comienzo, aparte de generar otras consideraciones hacia la persona de Ramón Ramón que, más que un criminal, sería tratado como un enfermo. No obstante, el Procurador de turno en lo criminal, Carlos Vicuña Fuentes, que asumió la defensa del inculpado, propuso una defensa orientada a probar que el acto de su defendido había sido en realidad una venganza, pero que no respondía a antecedentes degenerativos familiares, sino a un estado de perturbación asociado al daño provocado por Silva Renard. Discusiones más, discusiones menos, finalmente se condenó al agresor, en primera instancia, a ocho años de presidio, aclarándose que no existían antecedentes que acreditaran su demencia. Dicho fallo fue apelado, pero después de varios alegatos y recursos de casación (en forma y fondo), se avaló la tesis de la Corte de Apelaciones respecto de la existencia de premeditación y de que el alegato de locura resultaba inadmisibles. El 19 de noviembre de 1917 se dictó el cúmplase a la condena de cinco años de prisión, pero considerando el tiempo ya cumplido, Ramón Ramón recuperó su libertad en diciembre de 1919.

⁷⁴ Hugo Lea-Plaza, *La escuela criminal positiva*, Santiago, Imprenta, Litografía y Encuadernación Fiscal de la Penitenciaría, 1917, p. 15.

Conclusiones

A través del período en estudio hemos querido exponer cómo las ideas centrales de este nuevo saber criminológico que fue la antropología criminal o positivista, cuyo inspirador fue el italiano Cesare Lombroso, tuvo recepción temprana en Chile, tanto en su versión más especializada, y ligada al mundo judicial y delictivo, como en aquella de carácter “profano” o divulgativa, vinculada a la prensa y a los escritos de algunos publicistas que asimilaron el determinismo biológico y la apariencia física para construir y caracterizar al criminal contemporáneo. En dicho proceso puede apreciarse una circulación de tales ideas que partió desde los escritos de médicos, abogados y juristas, que llegó luego a publicaciones misceláneas y de prensa, que acentuó su presencia en actos públicos (como las conferencias de Ferri) y que finalmente también fue protagonista en casos judiciales específicos. Hemos sostenido asimismo que este nuevo saber no tomó lugar sobre una tabla rasa, pues el carácter “científico” del mismo no solo lo validó, sino además reforzó una serie de prejuicios vinculados a la raza, la clase y la etnia, una suerte de “criminología criolla”, que complementó y reforzó la de carácter lombrosiano.

Los casos de Plaza Olmedo y Ramón Ramón exponen igualmente las diferencias que ya se hacían notar entre las ideas de la criminología italiana y la utilización de las anomalías morfológicas por la medicina alienista. Pues si para la criminología positivista tales anomalías eran señales evidentes del atavismo histórico y de la identificación del individuo como criminal en su proceso de regresión evolutiva, para los médicos alienistas, en cambio, la presencia de ellas hacían referencia a un enfermo, un loco, y no a un delincuente⁷⁵. Eso sí, para ambas posturas, era crucial la transmisión hereditaria, ya que tanto el antropólogo como el médico buscaron en los ancestros una explicación a los males del presente. Dicha mirada genealógica, marcó gran parte de los diagnósticos y balances sobre la necesidad de desarrollar una política de defensa o preservación social, frente a un enemigo desnaturalizado, bárbaro y amoral como era el criminal proveniente de los sectores bajos.

Al respecto, es pertinente preguntarse sobre los reales alcances de esta política de defensa social que, como se vio, encontró su asidero en el determinismo y su acento en la virtualidad de acciones de los sectores populares contra la vida y propiedad de los ciudadanos, convirtiendo así a los primeros en sujetos peligrosos por su solo origen social y supuestas malas intenciones. La institucionalidad preventiva y represiva (policía, manicomios, juzgados, cárceles) intentó dar

⁷⁵ Andrés Galera, “*La antropología criminal española...*”, p. 157.

una respuesta, alimentada por el miedo social, pero a la larga no solo los cuestionamientos al determinismo antropológico, sino también la escasez de presupuesto institucional y la falta de políticas claras, no solo para vigilar y controlar a los posibles “homos criminalis”, sino para intervenirlos socialmente, llevaron a la superación de la naturaleza defensiva del Estado y a la progresiva implementación de un carácter más asistencialista. Por supuesto, tal proceso es amplio y complejo como para tratarlo debidamente aquí, pero su mención ayuda a ponderar la relevancia del período y la necesidad de estudiarlo desde ángulos que superen lo político y económico.



Fuente: Ministerio de Justicia, *Estadística de las Penitenciarías correspondientes al año 1901*, Santiago, 1901. Las imágenes que comenzaron a reproducirse en las “galerías de delincuentes” usadas tanto por la policía como por los recintos penales, reafirmaron los estereotipos raciales de Lombroso y Bartillón.